



Nombre del organismo contratante	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PRIVADA	Nro	20	Ejercicio:	2017
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	INEVH 2228/2017				
Rubro comercial:	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB				
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN PRODUCTOS MÉDICOS FARMACEUTICOS				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 04 de Diciembre de 2017 a las 10:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	04 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	500.000000	UN	243-01043-0115	TAPONES DE GOMA; FORMA CONO TRUNCADO - PERFORACIONES CON - ADITAMENTO SIN - DIAMETRO MAYOR 2,4Cm - DIAMETRO MENOR 1,8Cm - ALTO 2,6Cm -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	16.000000	Caja	292-01153-0200	CINTAS ADHESIVAS; TIPO HIPOALERGENICA - ANCHO 25mm - LARGO 9,1M - MATERIAL PLASTICO - ACCESORIO SIN -.	NO
Observaciones del ítem: CAJA X 12 UNIDADES.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	20.000000	UN	295-00441-0333	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO MULTIPLE - ESPECIFICACION 22 G X 1pulg - PRESENTACION CAJA X 100UN -.	NO
Observaciones del ítem: AGUJAS MÚLTIPLES PARA VACUTAINER. VENCIMIENTO NO ANTERIOR A 2 AÑOS FECHA DE ENTREGA					

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	100,000000	UN	295-02555-0006	PERFUS; TAMAÑO N° 4 - MATERIAL PLASTICO - PRESENTACION UNIDAD -.	NO
Observaciones del ítem: PERFUS 4 O V 20, EQUIPOS PARA ADMINISTRAR SANGRE Y PLASMA CON FILTRO Y AGUJA. VENCIMIENTO NO ANTERIOR A 2 AÑOS FECHA DE ENTREGA.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	15,000000	UN	295-02620-0040	INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION ENVASE X 250UN - METODO VAPOR - INDICADOR INTEGRADOR FISICO/QUIMICO -.	NO
Observaciones del ítem: INTEGRADORES PARA CONTROL DE ESTERILIZACION POR VAPOR CLASE 5.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	15,000000	UN	295-02620-0044	INDICADORES DE ESTERILIZACION; PRESENTACION ENVASE X 100 - METODO CALOR HUMEDO, SECO, OX ETILENO - INDICADOR TIRAS C/BIOESPORAS -.	NO
Observaciones del ítem: INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN; - MÉTODO CALOR HÚMEDO, SECO, OX ETILENO - INDICADOR TIRAS C/BIOESPORAS. INDICADOR BIOLÓGICO EN SOBRE DE PAPEL CON TIRAS IMPREGNADAS CON G STEAROTHERMOPHILUS Y B ATROPHAEUS.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	4,000000	UN	295-03491-0009	PROPIPETAS; TIPO AUTOMATICA - LARGO STANDARD - ANCHO STANDARD - PRESENTACION UNIDAD -.	NO
Observaciones del ítem: EPPENDORF, PARA PIPETAS CON BOQUILLAS DE 5 A 9 MM DE DIÁMETRO, AUTOCLAVABLES PARA 220V, 250HZ, DE 3 VELOCIDADES.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	10,000000	Caja	295-04047-0002	CRIOVIALES; MATERIAL POLIPROPILENO - VOLUMEN 2mL -.	NO
Observaciones del ítem: CRIOVIALES DE POLIPROPILENO, CON TAPA A ROSCA POR EL EXTERIOR DEL VIAL, CON O'RING, FONDO CÓNICO C/FALDON, ESTERILIZADOS POR RADIACIÓN GAMMA, LIBRE DE DNASAS Y RNASAS, PARA SER UTILIZADOS A -195°C (DEBEN PODER SER SUMERGIDOS EN NITROGENO LIQUIDO). MARCA NUNC CATALOGO 375418 O SIMPORT CATALOGO T334-6SPR. PRESENTACION: CAJA X 500 UNIDADES. VENCIMIENTO NO ANTERIOR A 3 AÑOS DE LA FECHA DE ENTREGA. NO SE ACEPTARÁ MARCA BIOLOGIX DEBIDO A QUE NO SON APTOS PARA SER UTILIZADOS A -195° C.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	10,000000	Caja	295-04047-0002	CRIOVIALES; MATERIAL POLIPROPILENO - VOLUMEN 2mL -.	NO
Observaciones del ítem: CRIOVIALES DE POLIPROPILENO, CON TAPA A ROSCA POR EL EXTERIOR DEL VIAL, CON O'RING, FONDO CÓNICO C/FALDON, ESTERILIZADOS POR RADIACIÓN GAMMA, LIBRE DE DNASAS Y RNASAS, PARA SER UTILIZADOS EN PROCEDIMIENTO DE LIOFILIZACIÓN MARCA SARSTEDT CATALOGO 72.694.406- PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES. VENCIMIENTO NO ANTERIOR A 2 AÑOS DE LA FECHA DE ENTREGA.					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	4,000000	Caja	295-04343-0038	PLACAS P/CULTIVO; USO P/SECUENCIACION DE ADN - PRESENTACION ENVASE X 25UN -.	NO
Observaciones del ítem: PLACAS DE 96 WELLS POR 0,1 ML, ÓPTICAS, PARA SECUENCIADOR AUTOMÁTICO 3100 GENETIC ANALYZER. CATÁLOGO APPLIED N8010560- O CATÁLOGO AXYGEN:PCR-96-FLT-C					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	1.340,000000	UN	295-04396-0016	BOLSAS AUTOCLAVABLES; USO BACTERIOLOGIA - MEDIDA 60 X 90Cm -.	SI
Observaciones del ítem: COLOR NEGRO O TRANSPARENTE. REQUISITO INDISPENSABLE ALTA DENSIDAD APTAS PARA AUTOCLAVAR. DEBE RESISTIR TEMPERATURAS DE HASTA 150°C. TOLERANCIA: +/- 10 CM EN TAMAÑO. PRESENTAR MUESTRA					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	3,000000	UN	295-04523-0002	EMBUDOS P/ LABORATORIO; DIAMETRO 47mm - FORMA DE PRESENTACION SOLIDO -.	NO
Observaciones del ítem: EMBUDOS EN POLISULFONA, CAPACIDAD 300 ML . DIAMETRO 47 MM. BASE SINTETIZADA CON TEFLÓN PARA CONTROLES MICROBIOLÓGICOS POR FILTRACIÓN					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	30,000000	UN	295-05752-0001	PLACAS DE ELISA; TIPO S/TAPA, FDO. PLANO, INMULON II - USO INMUNOLOGIA - PRESENTACION CAJA X 50 - MATERIAL POLIESTIRENO - TAMAÑO 96 HOYOS -.	NO
Observaciones del ítem: PLACAS 96 WELLS, FONDO PLANO, POLIESTIRENO. MARCA: INMULON 2HB MICROTITER IMMUNOASSAY, THERMO SCIENTIFIC, CATALOGO 3455.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	40,000000	UN	295-06437-0005	BOTELLAS P/CENTRIFUGAS; TIPO AUTOCLAVABLE - VOLUMEN 230mL - TAPA CON - USO CULTIVO DE CELULAS - PRESENTACION PAQUETE X 6UN -.	NO
Observaciones del ítem: BOTELLAS DE POLIPROPILENO DE FONDO CÓNICO, DE 230 ML, CON TAPA A ROSCA. DIMENSIONES: 62 X 141 MM. PACK X 6. - PART. 356989 - BECKMAN COULTER					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	97,000000	UN	295-06450-0019	BOTELLAS P/MUESTRAS; TIPO P/ LABORATORIO - ACCESORIO SIN - CAPACIDAD 1L - MATERIAL POLICARBONATO -.	NO
Observaciones del ítem: MARCA NALGENE CATÁLOGO 2205-0032					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	50,000000	UN	295-06450-0070	BOTELLAS P/MUESTRAS; TIPO P/ LABORATORIO - ACCESORIO TAPA - CAPACIDAD 250mL - MATERIAL POLICARBONATO -.	NO
Observaciones del ítem: CON TAPA A ROSCA DE POLIPROPILENO. MARCA NALGENE					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	300,000000	UN	295-06477-0004	JAULAS P/LABORATORIO; TIPO P/RATON - MATERIAL POLICARBONATO - DIMENSION 30 X 20 X 14Cm -.	NO
Observaciones del ítem: POLICARBONATO TRANSPARENTE					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	10,000000	UN	295-07221-0001	FRASCOS CORNING; CAPACIDAD 500mL -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	10,000000	UN	295-07221-0004	FRASCOS CORNING; CAPACIDAD 250mL -.	NO
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	1,000000	UN	295-07227-0009	MICROPLACAS; TIPO P/PCR EN TIEMPO REAL - PRESENTACION ENVASE X 20UN - CAPACIDAD DEL TUBO 0,1mL - CANTIDAD DE TUBOS 96 -.	NO
Observaciones del ítem: PLACAS DE 96 WELLS POR 0,1 ML CON CÓDIGO DE BARRA PARA SER UTILIZADAS EN QPCR EN EQUIPOS 7500 Y 7500 FAST. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS CATALOGO 4346906					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	100,000000	UN	295-08072-0017	CAJAS P/LABORATORIO; MATERIAL CARTON - USO FRASCOS Y TUBOS -.	NO
Observaciones del ítem: CAJA CON UNICO COMPARTIMIENTO, DE CARTON DURO PREFERENTEMENTE BLANCO, EN LO POSIBLE IMPERMEABLE CON LA TAPA SUPERIOR SUPERPUESTAS. MEDIDAS SUGERIDAS 15,5 X 8,5 X 4 CM.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	3,000000	UN	296-08875-0044	REP. Y ACC. P/EQUIPO MEDICO; USO PROTECCION RESPIRATORIA - MARCA EQUIPO 3M - ELEMENTO FILTRO - MODELO EQUIPO AIR MATE -.	NO
Observaciones del ítem: FILTRO HEPA CÓD. 451-02-01 R01 DE 3M. USO: PARA SISTEMA HEPA-PAPR AIR-MATE (PURIFICADOR DE AIRE FORZADO-PRESIÓN POSITIVA 3 M)					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	6,000000	UN	296-08875-0045	REP. Y ACC. P/EQUIPO MEDICO; USO PROTECCION RESPIRATORIA - MARCA EQUIPO 3M - ELEMENTO TUBO - MODELO EQUIPO AIR MATE -.	NO
Observaciones del ítem: 3M 008-00-14R01 TUBO DE RESPIRACIÓN. USO: PARA SISTEMA HEPA-PAPR AIR-MATE (PURIFICADOR DE AIRE FORZADO-PRESIÓN POSITIVA 3 M)					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	1,000000	UN	296-08875-0050	REP. Y ACC. P/EQUIPO MEDICO; USO RESPIRADOR - MARCA EQUIPO 3M - ELEMENTO CAPUCHA - MODELO EQUIPO AIR MATE -.	NO
Observaciones del ítem: 3M 522-01-11R03 CAPUCHA DE TYVEK.USO: PARA SISTEMA HEPA-PAPR AIR-MATE (PURIFICADOR DE AIRE FORZADO-PRESIÓN POSITIVA 3 M) CAJA X 3 UNIDADES.					



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	8,000000	UN	296-08904-0386	REP Y ACC P/EQUIPO LABORATORIO; ELEMENTO ADAPTADOR DE TUBO - MARCA EQUIPO BECKMAN COULTER - MODELO EQUIPO TJ-6 - EQUIPO CENTRIFUGA DE MESA -.	NO
Observaciones del ítem: ADAPTADOR MAXI-CARRIER PARA TUBOS CONICOS DE 250 ML. ALOJA 1 TUBO POR ADAPTADOR- PART 339288 BECKMAN COULTER.					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	5,000000	Caja	296-08904-0431	REP Y ACC P/EQUIPO LABORATORIO; ELEMENTO TUBO DE POLIPROPILENO - MARCA EQUIPO OMNI - MODELO EQUIPO BEAD RUPTER 24 - EQUIPO HOMOGENEIZADOR -.	NO
Observaciones del ítem: TUBOS DE POLIPROPILENO VOLUMEN 2 ML CON PERLAS CERÁMICAS DE 1,4 MM DE DIÁMETRO. LIBRES DE NUCLEASAS Y DE ADN MICROBIANO. PARA EQUIPO OMNI BEAD RUPTOR 24. CATALOGO 19627D. - PRESENTACIÓN: CAJA X 50 UNIDADES					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	4,000000	UN	299-05931-0003	TAPAS P/FRASCO; MATERIAL ACERO INOXIDABLE - CAPACIDAD 20L - PRESENTACION UNIDAD -.	NO
Observaciones del ítem: TAPAS PARA BOTELLONES DE VIDRIO CON JUNTA Y ABRAZADERA. CONSTRUIDAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 316L PULIDO SANITARIO. ESTÁ CONFORMADA POR UNA TAPA MECANIZADA CON CAÑERÍAS PESCADORA HASTA EL FONDO DEL BOTELLÓN, ABRAZADERA MECANIZADA ABISAGRADA, Y JUNTA DE GOMA SILICONA. VER IMAGEN Y MEDIDAS ADJUNTAS					



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS HÁBILES DESDE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE

Lugar:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES VIRALES HUMANAS DR. JULIO I. MAIZTEGUI
MONTEAGUDO 2510
PERGAMINO (PROV.BS.A PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Observaciones:

LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN EL INEVH "DR. JULIO MAIZTEGUI" SITO EN MONTEAGUDO 2510,
PERGAMINO. TEL: 02477-429712/14

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER ANEXO

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

OBSERVACIONES GENERALES

SE DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS PARA LOS RENGLONES QUE ASÍ LO SOLICITEN
LOS OFERENTES DEBERÁN ESPECIFICAR EN SU OFERTA LA MARCA, LOTE Y VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS
COTIZADOS.

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXOS I Y II

LICITACION PRIVADA
Nº: 20/2017

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de productos médicos farmacéuticos, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01, por los artículos 12 y 13 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición Nº 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

Artículo 2º.- La fecha límite para la presentación de las ofertas ha sido fijada para el día 04 de Diciembre de 2017, hasta las 10:30 horas, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

El acto de apertura de ofertas se realizará el mismo día a las 11:00 hs.

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16, en el Pliego Único y en este pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la

iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitario, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el sistema de información de proveedores (SIPRO).

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 3º.- Los interesados podrán obtener los pliegos en el domicilio mencionado en el Artículo 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas, a tal fin podrán entregar un dispositivo de almacenamiento para que se

proceda a grabar en el mismo, el archivo correspondiente al Pliego; o bien solicitar que el archivo sea enviado vía correo electrónico. Con el único objetivo de optimizar recursos, bajo ninguna circunstancia se entregara, ni se venderá el Pliego en formato PAPEL.

Asimismo, se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE MODERNIZACION, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar , como así también estará disponible en el Sitio de Internet de esta ADMINISTRACION NACIONAL "DR. CARLOS G. MALBRAN", www.anlis.gov.ar, bajo la solapa LICITACIONES Y COMPRAS.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado el pliego en el organismo contratante o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, o

descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS

Artículo 4º.- Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean

pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a DOS (2) días contados desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cual es la última oferta presentada en término, se desestimarán todas las ofertas presentadas por ese oferente.

PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Artículo 5º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el

Artículo 2º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional.

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 58 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una

mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

CORREO ELECTRONICO: El oferente podrá constituir una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto Nº 1759/72).

LAS OFERTAS PRESENTADAS DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 13 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR DISPOSICIÓN Nº 63/2016 DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si la oferta fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

- b) Si fuere formuladas por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o la constancia de haberla constituido.

INELEGIBILIDAD:

Será desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo,

asociación o persona jurídica.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en la lista de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conducta o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en

Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles mientras suscita dicha condición.

COTIZACION

Artículo 6º.- El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 7º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Asimismo, el mantenimiento de oferta deberá estar garantizado a través de una garantía de oferta por el CINCO POR CIENTO (5%) sobre el importe que surja de la multiplicación entre la cantidad ofertada y el precio unitario cotizado. En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se realice la oferta.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas o mediante combinaciones de ellas referidas en el artículo 39 (FORMAS DE GARANTIAS)

del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MODULOS (\$ 1.300.000) Artículo 80, inciso d) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Artículo 80 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley N° 24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CRITERIO DE EVALUACIÓN (DICTAMEN DE EVALUACION)

Artículo 8°.- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a

partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.

Una vez emitido el Dictamen de Evaluación, la UOC será la responsable de notificar el mismo a todos los oferentes utilizando alguno de los medios enumerados en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Artículo 9º.- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78, inciso d) del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016.

ADJUDICACION

Artículo 10.- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en

el artículo 8º del Decreto N° 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 11.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y N° 19 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 12.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La misma deberá ser integrada dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del Contrato.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del

contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la Orden de Compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MODULOS (\$ 1.300.000) Artículo 80, inciso d) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Artículo 80 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley N° 24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 13.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y los gastos de descarga y los gastos que surjan producto de la entrega de los insumos objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario. Será de aplicación lo estipulado en el Artículo 49 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 14.- La entrega deberá realizarse en la División Patrimonio y Suministros del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "DR. JULIO I. MAIZTEGUI" sito en la calle Monteagudo 2510, Pergamino, Pcia. De Bs. As. Tel: 02477-429712/14. Int: 247-270. Los adjudicatarios deberán solicitar turno previo a depositoinevh@anlis.gov.ar.

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 15.- El plazo de entrega será de 60 (sesenta) días hábiles, contados a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 16.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

El plazo para la emisión de la recepción definitiva es de DIEZ (10) días.

SANCIONES

Artículo 17.- Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores).

SISTEMA DE INFORMACION INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Artículo 18.- La presente licitación está dirigida exclusivamente a proveedores inscriptos en el mencionado sistema. Asimismo, serán consideradas las ofertas de quienes no hubiesen sido invitados a participar.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 19.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación será en Pesos. No se aceptarán ofertas parciales por renglón.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 20.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "DR. JULIO I. MAIZTEGUI" sito en la calle Monteagudo 2510, Pergamino, Pcia. de Bs. As

PLAZO DE PAGO

Artículo 21.- El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos contados a partir de otorgada la correspondiente recepción definitiva.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Artículo 22.- Las muestras de los renglones que así lo soliciten deberán ser presentadas en el INEVH "DR. JULIO I. MAIZTEGUI" dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, asimismo el oferente deberá adjuntar remito, el cual será devuelto debidamente firmado por el Instituto para presentarlo con la cotización.

Las muestras deberán presentarse en caja cerrada con la debida identificación de N° de Contratación, Nombre de la Empresa y N° de Renglones a los que pertenecen las mismas.

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 23.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

OBSERVACIONES GENERALES

Los proveedores deberán presentar muestras para los renglones que así lo soliciten.

Se deberá especificar la marca, lote y vencimiento de los insumos cotizados.

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Imagen y medidas de Catálogo: 299-05931-0003 – Tapas para frascos

Las medidas son: ancho de la tapa 9cm, largo del caño chupador 51 cm, diámetro externo de los caños 1cm

